

<b>FECHA:</b>	29 de abril de 2024
<b>MODALIDAD:</b>	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
<b>HORA:</b>	17:00 horas
<b>PRESIDIDA POR:</b>	Magdalena Verónica Rodríguez Castillo
<b>ACTA NÚMERO:</b>	SO-CPC-SNA/29/04/2024
<b>HIPERVÍNCULO SESIÓN:</b>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=6Vaq7E7JxeM">https://www.youtube.com/watch?v=6Vaq7E7JxeM</a>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 17:00 horas del 29 de abril de 2024, en modalidad virtual mediante la plataforma zoom, estando presentes las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, en su calidad de Presidenta; Doctora Vania Pérez Morales, integrante y Secretaria Técnica; Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, integrante; Doctor Rafael Martínez Puón, integrante y; Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 22 de marzo de 2024.
4. Presentación del Primer Informe Trimestral 2024 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Presentación del Reporte en materia de Transparencia por parte del enlace del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la celebración de un taller de capacitación, sobre lenguaje ciudadano y su importancia en la aplicabilidad de los textos que buscan generar comunicación entre el ciudadano y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la elaboración de un mecanismo/metodología para definir reglas y/o procedimientos mediante los cuales el CPC responda de manera eficaz a las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación y a los diferentes órganos de gobierno contemplados en la LGSNA.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó agregar como punto, el estatus de las Mesas de Trabajo sobre Alertadores en el Combate a la Corrupción en México, en apego al principio de rendición de cuentas.

Por su parte, el Doctor Rafael Martínez Puón requirió agregar como asunto general, la presentación de los avances de los trabajos para la conformación de un grupo de trabajo “Por la profesionalización del servicio público”.

Finalmente, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres pidió incluir como asunto general, la presentación de los acuerdos y avances realizados en reuniones del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de parte de las personas integrantes del CPC del SNA, que asisten en representación de dicho Comité.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/29/04/2024.01**

**ÚNICO.** Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con asuntos generales solicitados por la Doctora Vania Pérez Morales, el Doctor Rafael Martínez Puón y la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.**

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo presentó el Acta de

la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2024.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

**ACUERDO SO-CPC-SNA/29/04/2024.02**

**PRIMERO.** Se aprueba, por unanimidad, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** Recábense las firmas y publíquese la presente acta en la página del Comité de Participación Ciudadana.

**PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2024 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

Con respecto al cuarto punto del orden del día, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, presentó el Primer Informe Trimestral 2024 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que contiene los siguientes apartados:

- I. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.
- II. Participación del Comité de Participación Ciudadana en Colegiados del Sistema Nacional Anticorrupción.
- III. Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos.
- IV. Denuncias, Quejas, Oficios y/o Escritos Recibidos.
- V. Amparos.
- VI. Reuniones de Vinculación.
  - REPCA
  - Alertadores en el Combate a la Corrupción (Whistleblowers)
- VII. Eventos.
  - Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
  - Master Class – Interculturalidad: Una Vetana para fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción.

- Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ciclo de Conferencias.
- Conversatorio “Violencia, Anticorrupción y Género”.
- Foros de Diálogo Nacional: Reformas Constitucionales para la Justicia.

VIII. Comunicados y Pronunciamientos.

IX. Agenda de las Personas Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Al no haber comentarios, el Comité de Participación Ciudadana tomó conocimiento de la información presentada con antelación.

### **PRESENTACIÓN DEL REPORTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL ENLACE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

Como desahogo de este punto del orden del día, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y enlace en Materia de Transparencia de dicho Comité, presentó el reporte estadístico en materia de transparencia, respecto al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, mismo que contiene los siguientes apartados:

- **Solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión:** Durante enero al mes de marzo del 2024, se han recibido un total de 24 solicitudes, todas en materia de acceso a la información pública, sin recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas brindadas por parte de este sujeto obligado.
- **Obligaciones en Materia de Transparencia:** Durante el mes de abril de 2024, periodo de actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el CPC efectuó la actualización de los formatos correspondientes a las Obligaciones de Transparencia aplicables al Comité de Participación Ciudadana, correspondientes al Primer Trimestre del año 2024 (enero, febrero y marzo), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al no haber comentarios, el Comité de Participación Ciudadana tomó conocimiento de la información presentada con antelación.

### **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN TALLER DE CAPACITACIÓN, SOBRE LENGUAJE CIUDADANO Y SU IMPORTANCIA EN LA APLICABILIDAD DE LOS TEXTOS QUE BUSCAN GENERAR COMUNICACIÓN ENTRE EL CIUDADANO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Con respecto al sexto punto del orden del día, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres solicitó la aprobación para la celebración de un taller de capacitación, que versa sobre el lenguaje ciudadano y su importancia en la aplicabilidad de los textos que buscan generar comunicación entre el ciudadano y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dicho taller tiene como objetivo que el personal del INAI utilice lenguaje ciudadano en sus comunicaciones, facilitando así el entendimiento de las resoluciones y las publicaciones de interés social, pues, en el ejercicio de la vida pública y del servicio público, los servidores se profesionalizan en temáticas de administración y se olvidan del lenguaje ciudadano como eje rector para fomentar mejor la comunicación entre los ciudadanos y las instituciones.

Aunado a lo anterior, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, informó que el taller será impartido por la Maestra Claudia Margarita Hernández Flores, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, el próximo 09 de mayo de 2024, a las 11:00 hrs, en instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), programado para 30 personas (servidores públicos del INAI), que dentro de sus funciones, realizan documentos dirigidos a la ciudadanía.

Por su parte, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo mencionó que el taller de capacitación, sobre lenguaje ciudadano, es una réplica de un taller impartido en el Estado de Guadalajara, el cual fue tomado en cuenta por los resultados obtenidos.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes la celebración de un taller de capacitación, sobre lenguaje ciudadano, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

#### **ACUERDO SO-CPC-SNA/29/04/2024.03**

**PRIMERO.** Se aprueba, por unanimidad, la celebración de un taller de capacitación, sobre lenguaje ciudadano y su importancia en la aplicabilidad de los textos que buscan generar comunicación entre el ciudadano y el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN MECANISMO/METODOLOGÍA PARA DEFINIR REGLAS Y/O PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL CPC RESPONDA DE MANERA EFICAZ A LAS PETICIONES, SOLICITUDES Y DENUNCIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE LA SOCIEDAD CIVIL PRETENDA HACER LLEGAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO CONTEMPLADOS EN LA LGSNA.**

Con respecto al séptimo punto del orden del día, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, solicitó la aprobación para la elaboración de un mecanismo/metodología para definir reglas y/o procedimientos mediante los cuales el CPC

responda de manera eficaz a las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación y a los diferentes órganos de gobierno contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

#### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

1. Aprobación (abril 2024).
2. Elaboración (mayo y junio 2024).
3. Difusión y aplicación del mecanismo (a partir de julio 2024)

#### **FUNDAMENTO:**

##### **Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción**

Artículo 21.

El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales;

##### **Reglamento Interno Del Comité De Participación Ciudadana Del Sistema Nacional Anticorrupción**

Artículo 6.

Al CPC le corresponde ejercer las atribuciones conferidas en los artículos 15, 20, 21, 23 y 33 párrafo segundo de la Ley, así como aquellas establecidas en los Lineamientos de Sesiones.

##### **Programa de Trabajo Anual 2024**

EJE B. VINCULACIÓN

Línea Estratégica 4. Sociedad Civil y Red de Participación Ciudadana.

4.4 Generar análisis y recomendaciones de forma permanente, desde la visión de las OSC para mejora del SNA y todos sus componentes.

Aunado a lo mencionado, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo presentó un primer saque sobre el procedimiento de gestión y seguimiento de solicitudes, que a letra dice:

**“...PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE PETICIONES Y/O DENUNCIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”**

#### **Objetivo:**

*El presente procedimiento tiene por objeto establecer los mecanismos para el registro, control y seguimiento de los puntos*

de acuerdo que sean sometidos al pleno del CPC de las diferentes solicitudes de petición y/o denuncias.

**Procedimiento:**

<b>No. De Actividad</b>	<b>Descripción</b>
1	Sociedad Civil y/o ciudadano elabora Solicitud de petición y/o denuncia fundada y motivada que se quiera dirigir a la Auditoría Superior de la Federación y a los diferentes órganos de gobierno contempladas en la LGSNA en el formato correspondiente
2	Sociedad Civil y/o ciudadano envía solicitud al CPC vía digital
3	CPC recibe y registra la solicitud de acuerdo en el registro correspondiente.
4	CPC somete la Solicitud de petición y/o denuncia a consideración del pleno.
4	El Pleno acuerda y determina las acciones a seguir en su caso.
5	CPC comunica resultados del acuerdo al solicitante.
6	Solicitante en coordinación con CPC acuerdan en caso de proceder las fechas de compromiso para la atención de petición y/o denuncia.
7	CPC realizará el seguimiento de las acciones comprometidas hasta su total cumplimiento.

Para el control de Solicitudes de petición y/o denuncia fundada y motivada sometidos a consideración del CPC se diseñó el formato anexo.

**Requisitos del formato:**

Lugar de elaboración:	Lugar de elaboración del documento
Fecha:	Fecha de elaboración
Folio:	No consecutivo que asignará CPC a partir de su recepción oficial
Área de origen:	Sociedad Civil y/o ciudadano solicitante que elabora el documento
Nombre de solicitud:	Nombre particular de la solicitud para su mejor identificación
Antecedentes:	Descripción breve de los antecedentes de la propuesta
Justificación:	Fundamentación y motivación de la propuesta
Petición específica:	Petición específica, con soporte documental o informativo
Suscriben la propuesta:	Nombre de la persona que suscriban la propuesta señalando su cargo y lugar de adscripción (en caso de aplicar)
Acuerdos:	Para registro del CPC: Fecha: Fecha en que se tomaron los acuerdos. Acuerdo: Resumen del acuerdo realizado
Seguimiento:	Para registro del CPC: Fecha: Fecha en que se establece las acciones específicas a realizar. Acción: Descripción de las acciones a realizar Responsable: Persona asignada para llevar a cabo la acción. Resultados y fecha: Resultados obtenidos por la acción realizada y fecha.

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN**

**FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PETICIÓN Y/O DENUNCIA**

<b>Lugar de elaboración:</b>	<b>Fecha (día, mes, año):</b>	<b>Folio:</b>

<b>Área de origen</b>	
<b>Nombre solicitud</b>	
<b>Antecedentes</b>	
<b>Justificación</b>	
<b>Petición Específica</b>	

**Suscriben la propuesta:**

<b>No</b>	<b>Nombre</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
1	Magdalena V Rodríguez Castillo			
2	Vania Pérez Morales			
3	Patricia Talavera Torres			
4	Rafael Martínez Puón			
5	Jorge A. Alatorre Flores			

**Acuerdos**

**(Requisitado por Comité de Participación Ciudadana)**

<b>Fecha</b>	<b>Acuerdos</b>

**Seguimiento**

**(Requisitado por Comité de Participación Ciudadana) ...”**

<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Resultado y fecha</b>

Al respecto, la Doctora Vania Pérez Morales señaló que, aunque las atribuciones del CPC del SNA no versan sobre la atención a denuncias ciudadanas, es fundamental ser un canal o guía para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias o, incluso el mismo Comité de Participación Ciudadana, considerando la gravedad e importancia del caso; por lo cual deben irse definiendo algunos criterios establecidos para la intervención de este CPC.

Adicionalmente manifestó que ha recibido malestares de la ciudadanía y han querido hacer denuncias, por lo cual considera relevante contar con un mecanismo. También, mencionó que es importante contar con el Sistema 5 sobre

denuncias, alojado en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, para que la ciudadanía pueda presentar su denuncia, sin temor a represalias, tomando en cuenta el Proyecto de Protección a Denunciantes.

Aunado a lo anterior manifestó que desde que entró al CPC las denuncias que le han llegado, ha tratado de darles siempre salida, siempre canalizarlas o, incluso, enviarlas o interponer las denuncias, ya que el ciudadano siempre necesita de apoyo.

Resaltó que hay organizaciones que brinda asesoría jurídica, tales como la Red Ada, DLM y Tojil, de las cuales el CPC podría solicitar apoyo para canalizar las denuncias, por lo que sería oportuno que se conformara una red que pueda apoyar en este tema de denuncias, ya que hay casos muy graves en este país, en los que el denunciante es una víctima y termina en la cárcel, por lo que es importante un acompañamiento integral, llevará mucho tiempo, pero cuenten conmigo para que se materialice el atender las denuncias que lleguen desde la ciudadanía.

Por su parte, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, requirió conocer el alcance que el CPC del SNA tiene en la propuesta de reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias, fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y a las entidades fiscalizadoras superiores locales, pues el Comité no es receptor de denuncias, ni denunciante.

Ante lo mencionado, la Maestra Talavera Torres propuso trabajar dicho procedimiento (mesas de trabajo), de la mano del enlace de la Auditoría Superior de la Federación, así como del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción perteneciente a la Plataforma Digital Nacional, los cuales están facultados para dicha encomienda, pues el CPC del SNA, de acuerdo con el Artículo 21, Fracción XII, solo está capacitado para:

*“...Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales...”*

En ese sentido, el CPC debe trabajar los mecanismos para que se reciban estas denuncias por parte de las Auditorías, no así que el CPC sea el receptor. Finalmente, solicitó agregar en Página Web del CPC, Sección “¿Quieres denunciar?”, la información de contacto de las Auditorías Locales (Mapa), para poder canalizar de manera correcta a la ciudadanía, además de trabajar en el desarrollo de propuestas para procedimientos y reglas, más no de recibir denuncias.

Ante los comentarios vertidos, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo indicó que la propuesta realizada está encaminada en el mecanismo/metodología mediante el cual, el CPC del SNA, otorgará respuesta a las denuncias, peticiones y solicitudes recibidas, no así que el CPC sea quien lleve la denuncia.

Por su parte, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores indicó que el CPC del SNA ha sido un canal de denuncias, pues ha orientado a la ciudadanía ante las instancias correspondientes. Asimismo, aprobó la iniciativa emitida por la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, relacionada con la incorporación del enlace de la ASF, para la canalización y seguimiento a las denuncias presentadas, tomando en cuenta la temporalidad para notificar.

También, mencionó que el CPC del SNA, al ser parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a

través del presidente en turno, tiene la posibilidad de contar con características de contacto y enlace con el resto de las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, las cuales permiten llegar un paso más allá, de una expresión de repudio o reclamo; trabajando de manera colectiva. Finalmente, informó que el CPC recibió un escrito en donde se informa de algunas conductas por parte de la Auditoría Superior de la Federación, derivado de lo cual se acordó trabajar el documento y modificar dicha versión con observaciones de las y los integrantes del CPC y está pendiente de ser votada, esto no forma parte de este punto, pero siendo que se buscará una reunión con el enlace de la auditoría, considero conveniente acordar los puntos de ese documento que quedó abierto, la cual se enriquece con pies de página, ya que toda imputación que se hace debe reforzarse con la fuente.

Derivado de lo anterior la Doctora Vania Pérez Morales, aclaró que no se quiere regular la recepción de denuncias, el CPC no es autoridad investigadora, pero el CPC si ha brindado acompañamiento, siempre guardando secrecía de lo que llega, desde despidos injustificados, hasta hechos de corrupción, de ahí que el papel del CPC es relevante para orientar a donde ir o presentar las denuncias, incluso en algún tema vale la pena que por la relevancia el CPC sea quien presente la denuncia y que nos apersonemos, como ya lo hemos hecho con algunos casos de corrupción, apersonarnos en la Fiscalía General o en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y decir que el CPC acompaña esa denuncia, por eso es importante tener un protocolo de cuando sí o cuando no, es más abrir la reunión con los enlaces de. Comité Coordinador, no solo con el de la Auditoría.

Aunado a su manifestación, indicó que sería importante trabajar con la SESNA en ese tema, ya que para el Sistema 5 si se recibirán denuncias, pero nosotros seremos solo un canal, pero se podrían rebotar ideas. El punto que se está discutiendo es algo muy elemental, es solamente saber qué hará el CPC ante la recepción de una posible denuncia.

Como consecuencia de lo manifestado, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, manifestó que ya le queda claro que el CPC no será un denunciante, sino que el canal será la Auditoría. Por otra parte, propuso perfeccionar el protocolo de atención a correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica, presentado en página web del CPC del SNA, sección “*Normatividad*”, incluyendo el procedimiento de respuesta a solicitudes recibidas en correos institucionales por parte de organizaciones de la sociedad civil, además de lo establecido en artículo 21 de la LGSNA. Asimismo, indicó que el personal de la Plataforma Digital Nacional de la SESNA debe de ser contemplado para próximos trabajos, al ser un área de expertos en la materia.

Por su parte, el Doctor Rafael Martínez Puón señaló que el mecanismo propuesto debe de contar con una clasificación de lo recibido en medios electrónicos del CPC del SNA, para poder realizar el procedimiento de notificación, de acuerdo con las atribuciones conferidas al CPC del SNA. Es importante ser conscientes de la ligera línea entre un canal de denuncias y no invadir competencias o herramientas.

Adicionalmente, si bien se está haciendo énfasis en el tema de la Auditoría Superior de la Federación, esto tendría que estar pensado para todas las instituciones. Ahora mismo, algunos miembros de la REPCA, según los registros del chat, hay varios llamados para llamar a rendir cuentas al Auditor y solicitar razones de sus decisiones, incluso existen varias opiniones al respecto, como por ejemplo las de Lourdes Morales o Gerardo Lozano. No obstante, es importante identificar las vías correctas, como la Comisión de Vigilancia.

Ante los comentarios vertidos, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo señaló que como primer paso es importante definir al interior del CPC, algunos criterios en el procedimiento para dar respuesta a los diversos correos que son presentados ante el Comité; como segundo paso, indicó que el “*cómo hacer llegar las denuncias*”, es un proceso más complicado pues, además de apegarse a las atribuciones del CPC, la parte técnica conlleva más tiempo en ejecutar, lo cual fue contemplado en cronograma de actividades.

Derivado de lo anterior la Doctora Vania Pérez Morales, mencionó que es importante contar con un proyecto de mejora del protocolo de atención a correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica, pues el Comité de Participación Ciudadana recibe a diario diversos mails con situaciones diversas, tales como, solicitudes, invitaciones, denuncias, etc.

En cuanto a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Doctora Pérez Morales informó que no está cerrada en trabajar de la mano de personal de dicha Secretaría, sin embargo, considera que, en temas de denuncias, la SESNA si tiene contemplado realizar un canal de recepción, porque así lo establecen sus atribuciones, lo cual, al CPC no le corresponde, pues el Comité es considerado solo un vínculo de tratamiento.

Por su parte, el Doctor Rafael Martínez Puón retomó su propuesta sobre la clasificación de los asuntos recibidos, tomando en cuenta el cronograma establecido y apelando en la experiencia de los integrantes de dicho Comité.

De los comentarios vertidos, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores informó que el CPC del SNA siempre ha recibido correos que han sido tratados de acuerdo con las atribuciones y relevancia de estos, sin embargo, cree indispensable contar con un protocolo adecuado que contemple todas las opciones a tratar.

Sobre el acercamiento con enlace de la Auditoría Superior de la Federación, el Doctor Alatorre Flores considera indispensable abordar las aseveraciones que se comparten en diversos medios de comunicación, por cuestiones de interés público.

Por su parte, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres informó que trabajará y presentará en próxima sesión una propuesta de reforma del protocolo de atención a correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica, para revisión y modificaciones.

En relación con el mecanismo/metodología para definir reglas y/o procedimientos mediante los cuales el CPC responda de manera eficaz a las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación y a los diferentes órganos de gobierno contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitó conocer los siguientes pasos a seguir, relacionados con la aprobación y mesas de trabajo.

Como respuesta, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez mencionó que el protocolo de atención a correspondencia recibida en el CPC del SNA, deberá de ser reformado para poder dar un mejor tratamiento.

En cuanto al punto relacionado con la Auditoría Superior de la Federación, se desarrollará de mejor manera el mecanismo/metodología, con el objetivo de no incumplir ninguna atribución y tema jurídico.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales reiteró que es obligación del CPC atender a la ciudadanía, independientemente de sus intereses, incluso pedir que algunos expertos en canales denuncia, nos orienten, además de las autoridades que conforman el sistema, esto se va a definir. Por otra parte, informó sobre el envío de oficio dirigido al titular de la Unidad de Evaluación y Control, Órgano Técnico de la Cámara de Diputados, donde solicita una auditoría con procesos transparentes y rendición de cuentas, basado en evidencia, experiencia y profesionalismo de quienes fiscalizan los recursos de este país, mencionó que esto lo hizo a título personal.

La Doctora Pérez Morales manifestó su preocupación sobre la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pues se han presentado una serie de anomalías, entre las que destacan su falta de participación en el Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Fiscalización (del cual tenemos reporte, pero no evidencia de sus reuniones), así como la falta de transparencia y rendición de cuentas en los informes de la cuenta pública.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes la elaboración de un mecanismo/metodología para definir reglas y/o procedimientos mediante los cuales el CPC responda de manera eficaz a las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación y a los diferentes órganos de gobierno contempladas en la LGSNA, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

#### **ACUERDO SO-CPC-SNA/29/04/2024.04**

**PRIMERO.** Se aprueba, por unanimidad, la reforma a protocolo de atención a correspondencia recibida en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SEGUNDO.** Se aprueba, por unanimidad, la elaboración de un mecanismo/metodología para definir reglas y/o procedimientos mediante los cuales el CPC responda de manera eficaz a las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación y al resto de las autoridades contempladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

- A. Como primer punto inscrito, la Doctora Vania Pérez Morales dio a conocer el estatus de las Mesas de Trabajo sobre Alertadores en el Combate a la Corrupción en México, en apego al principio de rendición de cuentas.

Señaló que el 01 y 02 de abril de 2024, se realizó la cuarta mesa de la mano de expertos en la materia, donde se ha trabajado en la configuración de un proyecto de ley para una iniciativa y para una reforma de carácter constitucional, próxima a presentar ante la Cámara de Diputados, para su aprobación. Destacando al CPC del SNA como un referente sobre el tema de protección a denunciantes.

Ante lo presentado, los integrantes del CPC del SNA, agradecieron el esfuerzo y los resultados de dicho proyecto.

- B.** Como segundo punto, el Doctor Rafael Martínez Puón presentó los avances de los trabajos para la conformación de un grupo de trabajo “Por la profesionalización del servicio público”.

Informó que actualmente, ya se cuenta con una lista de candidatos para la conformación del grupo de trabajo, los cuales forman parte de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, que recibirán una invitación de manera formal para su incorporación.

Una vez se tenga la lista definitiva de integrantes, se realizará una convocatoria para la instalación del grupo.

- C.** Finalmente, como tercer punto, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres solicitó la información sobre los acuerdos y avances realizados en reuniones del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de parte de las personas integrantes del CPC del SNA, que asisten en representación de dicho Comité.

Ante lo mencionado, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, hará llegar a través de correo electrónico toda la información sobre reuniones y avances.

#### **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:30 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

**MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO**  
PRESIDENTA

**VANIA PÉREZ MORALES**  
I N T E G R A N T E

**BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES  
I N T E G R A N T E**

**RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN  
I N T E G R A N T E**

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES  
I N T E G R A N T E**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024.